

PROTOCOLO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL RELACIONADAS CON EL CARGO DE DELEGADO Y SUBDELEGADO DE GRUPO, CURSO Y TITULACIÓN

(Aprobado en la Junta de Facultad celebrada el de 10 de diciembre de 2019)

1. Reconocimiento de créditos

Este protocolo se rige por la “Normativa para el reconocimiento de créditos por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación para estudios de grado” aprobada por Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2015.

Se podrán reconocer **hasta 2 créditos por curso académico**, a los Delegados y Subdelegados de grupo, curso y titulación que participen en tareas de representación.

2. Documentación a presentar

Para ello será necesario que el estudiante justifique la asistencia y participación activa en la actividad de representación estudiantil de delegado y subdelegado a través de:

- El estudiante deberá adjuntar un **informe de las actividades realizadas** en el ejercicio de su actividad de representación estudiantil.
- Se exigirá un **mínimo de asistencia** a las sesiones convocadas según se detalla a continuación:
 - Delegados y Subdelegados de Grupo y Curso: **asistencia de al menos el 70%** a las sesiones convocadas
 - Plenos del Consejo de Estudiantes
 - Reuniones con Coordinadores de Grado
 - Delegados de Titulación: **asistencia de al menos el 60%** a las sesiones convocadas
 - Plenos del Consejo de Estudiantes
 - Reuniones con Coordinadores de Grado
 - Comisión de Calidad
 - Reuniones convocadas por el Secretario Académico: horarios, calendario de evaluación, etc.

3. Procedimiento para el reconocimiento de créditos

Para obtener el certificado que le permitirá reconocer los créditos por la representación estudiantil, el estudiante deberá entregar en la **Secretaría de Decanato**, y una vez **finalizado el curso académico**, la documentación requerida (certificados de asistencia e informe de actividad).

Para que los créditos sean reconocidos el estudiante deberá solicitar en Gestión de Alumnos el reconocimiento de créditos. Los créditos reconocidos serán incorporados al expediente del estudiante como **“reconocimiento de créditos”**, añadiendo el nombre de la actividad en castellano e inglés. Los créditos se consignarán con la calificación de **“Apto”** y, por tanto, no se tendrán en cuenta en el cálculo de la nota media del expediente académico.